CONTRATACION DE PERSONAL

CARGO:	JEFE DE DIVISION DE PRESTAMOS		
MODALIDAD:	PERSONAL EVENTUAL		
SUELDO MENSUAL:	5.277,00,00 (cinco mil doscientos setenta y siete 00/100 bolivianos)		

I. <u>DETALLES DEL CARGO Y FORMA DE PRESENTACION</u>

- 1. Llenar el <u>Formulario de Postulación</u> (Descargar de la Pagina Web: <u>www.covipol.gob.bo</u>).
- 2. Adjuntar Fotocopia simple de los Documentos de respaldo que acrediten la veracidad de la información. (Imprescindible).
- 3. Valoración de la experiencia será con la presentación del certificado de trabajo o certificado de conclusión de contrato.
- 4. Presentar en sobre cerrado con el rotulo respectivo.

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL

Presente.

CONVOCATORIA DE PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: FECHA:

LA PAZ – BOLIVIA

5. Fecha límite de Presentación: Hasta el jueves 21 de marzo de 2024, hasta Hrs.15:00.

Nota: Toda presentación que no cumpla con las formalidades requeridas será invalidada, no se devolverá la documentación presentada.

II. <u>IDENTIFICACION DEL CARGO</u>

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CÓDIGO DEL CARGO	COV.5.1 – 1	
DENOMINACIÓN	JEFE DE DIVISION DE PRESTAMOS	
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
CATEGORÍA	OPERATIVO	
DEPENDENCIA LINEAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
DEPENDENCIA FUNCIONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIE		
AUTORIDAD LINEAL	ENCARGADO DE ARCHIVO Y CONTROL DE CARPETAS DE CREDITO ENCARGADO DE DEVOLUCION DE APORTES OFICIAL DE CREDITOS GESTOR DE COBRANZAS Y RECUPRACION DE CARTERA EN MORA ATENCION AL AFILIADO	
AUTORIDAD FUNCIONAL	ENCARGADO DE ARCHIVO Y CONTROL DE CARPETAS DE CREDITO ENCARGADO DE DEVOLUCION DE APORTES OFICIAL DE CREDITOS	

		GESTOR DE COBRANZAS Y RECUPRACION DE CARTERA	
		EN MORA	
OL A OLEJO A OLONI O OLUBA OLONIA		ATENCION AL AFILIADO PERSONAL EVENTUAL	
CLASIFICACION OCUP	ACIONAL		
Nº ITEM		2	
Nº DE PLAZAS		1 (UNO)	
N° DE PLAZAS			
OBJETIVO	Desarrollar y garantizar la administración eficiente, registró, control y seguimiento en todas las operaciones de préstamos de dinero destinados a las modalidades de crédito contempladas en el Reglamento de Créditos, con garantía hipotecaria y personal, a los afiliados de COVIPOL, desde la afiliación de los funcionarios policiales hasta la Devolución de Aportes, asimismo, coordinar la recuperación de los créditos otorgados y la cobranza extrajudicial.		
	de sus establecid	el cumplimiento del proceso crediticio mediante el cumplimiento etapas considerando los tiempos máximos de tramitación os en normativa concerniente. r el registro de afiliaciones en la base de datos, envió al Comando	
	General d	e la Policía para descuento por boleta mensualmente y posterior descuentos mensuales.	
		y ejecutar estrategias para la otorgación de préstamos.	
	créditos e		
		a supervisión y control de todos los préstamos los cuales deben	
	cumplimie	n todos los requisitos de acuerdo a la modalidad dando estricto nto a lo establecido en normativa correspondiente.	
	mecanism transcurso	a recuperación adecuada de los montos adeudados mediante os que logren detectar y corregir errores que puedan surgir en el o normal del proceso de préstamo hasta su cancelación total informes pertinentes sobre los resultados.	
FUNCIONES	g) Proponer de su com	normas, estrategias y políticas de carácter financiero en el ámbito petencia.	
	Seguro de	odas las gestiones relacionadas a la aplicación y contratación del Desgravamen, así como la cobertura en caso de siniestros.	
		seguimiento y control para el cumplimiento de plazos en la ión de los listados de descuento bajo planilla en las instancias dientes.	
	j) Supervisa judiciales.	r que se generen las notas de cargo para el inicio de acciones	
	k) Supervisa Créditos.	r la implementación, difusión y cumplimiento del Reglamento de	
	brinda a s Aportes. (iajes al interior del país para la socialización de los beneficios que us afiliados COVIPOL, desde la afiliación hasta la Devolución de cuando corresponda)	
	cartera en		
		aprobar las carpetas de préstamos presentadas por los oficiales s dando cumplimiento a los procedimientos y plazos establecidos iva.	
		la regularización de proyectos habitacionales desde el ámbito de	
		rmes mensuales por conducto regular a Dirección Ejecutiva sobre s otorgados para el posterior envió a la Junta Directiva.	

FUNCIONES	registro e envío de previstos. r) Aceptar o rechazar b mejorar los sistemas s) Otras actividades y ta	registro e envío de información para el cierre de gestión en los plazos previstos. r) Aceptar o rechazar bajo un análisis, las recomendaciones de auditoría para mejorar los sistemas de control interno en el área de su competencia.		
	FORMACION ACADEMICA FORMACION COMPLEMENTARIA	Licenciatura en Auditoria, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería comercial y/o ramas afines con Titulo en Provisión Nacional. Posgrado en el área. (No excluyente)		
REQUISITOS DE FORMACION, CONOCIMIENTO.	CONOCIMIENTOS TECNICOS CON CERTIFICACION PROBATORIA	 Ley Nº 1178, Administración y Control Gubernamentales y sus reglamentos. Políticas Públicas. (No excluyente) D.S. Nº 23318 - A, Responsabilidad por la Función Pública. D.S. Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. Microsoft Office. (No excluyente) Responsabilidad 		
		Administración de Bienes y Servicios. • Microsoft Office. (No excluyente)		

REQUISITOS DE		Microsoft Office. (No excluyente)
FORMACION, CONOCIMIENTO, CUALIDADES, EXPERIENCIA Y OTROS	CUALIDADES PERSONALES	 Responsabilidad Puntualidad Iniciativa Trabajo en equipo Relaciones interpersonales Creatividad Contribución a la mejora del trabajo Proactividad Compromiso
	EXPERIENCIA GENERAL	Tres (3) años a partir de la obtención del título en provisión nacional en entidades del sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Un (1) año partir de la obtención del título en provisión nacional en áreas relacionadas al cargo en entidades del sector público o privado.

	ESPECIFICA	entidades del sector público o privado.
OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR	PERIODO DE PRUEBA	89 (ochenta y nueve) días.
	MODALIDAD DE INCORPORACION	Convocatoria Interna.Convocatoria Externa.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los actos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país. Con certificado de idioma nativo

Nota: Régimen laboral: Ley General del Trabajo.El proceso de reclutamiento y selección se encuentra en apego a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y la Ley de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad incluyendo padres, madres y/o tutores.